

	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: RE.SGJ.017
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

CONTRATO CD-121 DE 2025

Entre los suscritos **JUAN DIEGO MARTINEZ QUINTERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.037.236.681, en su condición de GERENTE (E) nombrado mediante Decreto de nombramiento N°001 del 01 de Enero del 2026 que en adelante se denominará ENTIDAD CONTRATANTE y **DHB INGENIERIA Y SUMINISTRO S.A.S**, identificado con NIT N° 900.937.838-1, Entidad Representada legalmente por **HECTOR ANDRES ALZATE GARCES**, Identificado con Cedula de Ciudadanía N° 71.267.097 quien en adelante se denominará CONTRATISTA, se llevó a cabo reunión en la fecha y por medio de esta acta se hace constar:

PRIMERO: Que la CD N° 121 de 2025 celebrado entre ambas partes y firmado el 10 de Noviembre de 2025 se declara terminado a partir del 31 de Diciembre de 2025, fecha en la cual el contratista cumplió con la totalidad de las obligaciones.

SEGUNDO: Que la duración inicial del CONTRATO DIRECTO CD - 121 de 2025 fue establecido con un plazo de ejecución de DOS (02) MESES a partir de la firma del acta de Inicio, en donde la iniciación se suscribió el 07 de Noviembre del 2025, quedando con fecha de terminación el 31 De Diciembre Del 2025.

TERCERO: Que el objeto del CONTRATO DIRECTO CD 105 - 2025 Fue: **"ADECUACION DE COMEDOR COMUNITARIO DEL CENTRO GERENTOLOGICO CENTRO DIA"**. el cual se ejecutó conforme a las obligaciones pactadas y de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en el contrato.

CUARTO: Que el valor de la CD N° 121 - 2025 ascendió a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$366.587.545.62), debidamente respaldado por el certificado de registro Presupuestal CRP N° 540 del 10 de Noviembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 73 de la Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Que se realizo un primer pago anticipado por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DIECIOCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$146.635.018.25).**

SEXTO: Que se realizó un segundo pago por valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 219.952.527.37)**



	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: RE.SGJ.017
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

SÉPTIMO: Que el contratista manifiesta haber cumplido a satisfacción todas las obligaciones contractuales, hecho que es aceptado por la entidad contratante, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en concordancia con los principios de transparencia, responsabilidad y eficacia de la función administrativa.

OCTAVO: Que las partes han revisado los informes, entregables y soportes de ejecución, concluyendo que no quedan obligaciones pendientes por parte del contratista ni reclamaciones en curso relacionadas con la ejecución del contrato, lo cual permite su liquidación bilateral conforme al artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

NOVENO: Que el objeto del contrato se ha cumplido a satisfacción, igual que sus obligaciones hasta la fecha en que se declaró terminada el CONTRATO CD 121 - 2025.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Recibir a entera satisfacción y dar por terminado la CD N° 121 de 2025, cuyo objeto es "ADECUACION DE COMEDOR COMUNITARIO DEL CENTRO GERONTOLOGICO CENTRO DIA", se ejecuto conforme a las obligaciones pactadas y de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras establecidas en el contrato

SEGUNDO: TERMINACIÓN BILATERAL: Las partes acuerdan dar por terminado de manera bilateral el contrato CD N°121 de 2025 a partir del 31 de Diciembre de 2025, sin que ello genere reclamaciones, multas ni penalidades adicionales para ninguna de las partes.

TERCERO: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Con fundamento en lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar bilateralmente el contrato CD N°121 de 2025, declarando a paz y salvo al contratista por la correcta ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

CUARTO: EFECTOS JURÍDICOS: Con la firma de la presente acta, las partes renuncian expresamente a realizar cualquier reclamación posterior relacionada con el contrato CD N°121 de 2025, salvo aquellas que por disposición legal sean de orden público o irrenunciabiles.



	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: RE.SGJ.017
		Versión: 00
		Fecha: 29.11.2024

QUINTO: Proceder a la liquidación del contrato CD N°121 de 2025, con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en Guatapé -Antioquia, el día 02 de Febrero de 2026

JUAN DIEGO MARTINEZ QUINTERO	HECTOR ANDRES ALZATE GARCES
Representante legal Empresa Autónoma de Guatapé Contratante	Representante legal Contratista

	Funcionario o Contratista	Firma	Fecha
Elaboro	Yuliet Quintero /Apoyo Administrativo		02/02/2026
Reviso / Aprobó	-Juan Diego Martínez Q/GERENTE (E)		02/02/2026
	Alejandra Giraldo M/Subgerente Jurídica		

Los arriba firmantes declaran que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Gerente.

